



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9799 /2014

ARICA, 27 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1911**, de fecha 17 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "JORNADA DE INTEGRACION CON DIRIGENTES VECINALES EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL NORTE DE ARICA".
- Memorándum N°901**, de fecha 26 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 10830**, de fecha 27 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "JORNADA DE INTEGRACION CON DIRIGENTES VECINALES EN LA DELEGACION MUNICIPAL NORTE DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: JORNADA DE INTEGRACION CON DIRIGENTES VECINALES EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL NORTE DE ARICA														
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. DIDECO, Delegación Norte														
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2014														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), c) d) y l)														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. desde la Delegación Municipal Norte, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueven la participación de los dirigentes vecinales en las diversas actividades y capacitaciones a los líderes y comunidad en general y en especial en la conmemoración de su día.														
III.- OBJETIVO:															
Desarrollar acciones concernientes en mejorar la calidad de vida del sector Norte de la comuna, a través de talleres, capacitaciones y espacios de recreación a los dirigentes vecinales, especialmente en el afán de hacer más expedito el acceso a la información, a los diferentes beneficios sociales y a los espacios de integración pertinentes para los dirigentes sociales.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Norte 														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos Portal Chilecompra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Insumos para compra con Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Insumos de Oficina</td> <td style="text-align: right;">180.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos Computacionales(Toner)</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">330.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 730.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 330.000.- (Trescientos treinta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos Portal Chilecompra		Catering	400.000	Insumos para compra con Fondo a Rendir		Insumos de Oficina	180.000	Insumos Computacionales(Toner)	150.000		330.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Insumos Portal Chilecompra															
Catering	400.000														
Insumos para compra con Fondo a Rendir															
Insumos de Oficina	180.000														
Insumos Computacionales(Toner)	150.000														
	330.000														

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	400.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	180.000
Insumos Computacionales(Toner)	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	150.000
Valor Total \$			\$730.000

El monto del Programa es de \$730.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$330.000.- a nombre de don JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N° 15.313.018-3, funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SJC/LCP/CCG/nq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA